

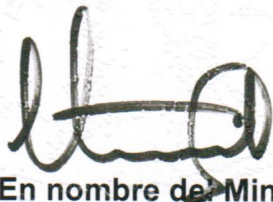
ADDENDUM AL PROTOCOLO DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA EXPORTACIÓN DE NUECES SIN CASCARA DESDE CHILE A CHINA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA REPUBLICA CHILE Y LA DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y CUARENTENA DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA

El Ministerio de Agricultura de Chile y la Dirección General de Supervisión, Inspección y Cuarentena de la República Popular China, a través de una amigable negociación, han acordado modificar el "Protocolo de requerimientos fitosanitarios para la exportación de nueces sin cáscara desde Chile a China entre el Ministerio de Agricultura de la República de Chile y la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China" (en adelante denominado "el protocolo"), firmado en Beijing, el 5 de Septiembre de 2014 , de acuerdo a lo siguiente:

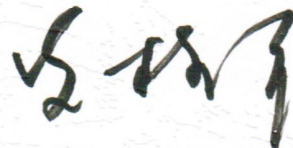
1. Extender la aplicación del protocolo a nueces con cáscara.
2. Los requisitos fitosanitarios para la exportación de nueces con cáscara desde Chile a China, serán iguales a los requisitos para exportación de nueces sin cáscara desde Chile a China.

Este *Addendum* forma parte integral del protocolo y será válido después de su firma.

Firmado en Beijing el 28 de Enero de 2016, elaborado en los idiomas Chino, Español e Inglés. Este *Addendum* se encuentra en copias duplicadas, las que son igualmente válidas. En el caso de divergencias en la interpretación, el texto en inglés prevalecerá.



**En nombre del Ministerio de
Agricultura de la República
de Chile**



**En nombre de la
Administración General
Supervisión de Calidad,
Inspección y Cuarentena de la
República Popular China**